

disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Mancomunidad; tanto el de Cláusulas Técnicas como el de Cláusulas Administrativas, pudiéndose examinar u obtener copias mediante el reintegro del coste correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

D. de nacionalidad
de estado natural de
vecino de con domicilio en
calle y D.N.I. (Pasaporte o documento que acredite su personalidad en el País de Origen
en nombre (propio o en representación de, según escritura de poder o autorización que se acompaña)

Declaro bajo mi responsabilidad que no me alcanza ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el art. 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas, e informado del contenido del mismo, así como del de las Cláusulas Técnicas, y demás documentos por los que se rige esta licitación, ofrezco llevar a cabo la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la cuantía de ptas., acompañando en este sobre el resto de documentación a que alude el art. 9 del Pliego y en sobre separado el anteproyecto y documentos que en el referido Pliego se exige acompañen al mismo.

Marbella, 16 de junio de 1986.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CA-DIZ)

EDICTO sobre subasta de aprovechamiento de corcho (PP. 461/86).

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el veintinueve de abril último acordó sacar a subasta el aprovechamiento de la producción de Corcho del Grupo de Montes de estos Propios del Municipio, correspondiente al año 1986.

La zona objeto de descorche es: Tramo IV, Cuartel A del Monte «Hernán-Martín» y Tramo V II Cuartel B del Monte «Jota-Zarza».

Los tipos de licitación serán de 3.800 ptas. el Qm. de corcho de reproducción y 1.000 Ptas. Qm. de bornizo, ambos puestos en cargadero de damon.

El Pliego de Condiciones permanecerá expuesta al público, en la Secretaría General, para oír reclamaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BO de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 398.017 ptas. y la definitiva al 5 por 100 del remate.

La presentación de las plicas se realizará en la Secretaría Municipal en días hábiles de 9 a 13 horas, en el plazo de veinte días,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO de la Provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo señalado para la presentación de éstas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de
calle n.º
con D.N.I. n.º expedido en
el día de con capacidad legal para contratar enterado del anuncio de pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho de los Montes de U.P. de estos Propios enumerados en el correspondiente Plan del año forestal 1986, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letras y guarismos) por cada quintal métrico de corcho segundero o de reproducción obligándose a adquirir el bornizo que se obtenga y restos de productos de aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza si lo hubiere experimentado por el corcho de reproducción.

(Fecha y firma del licitador)

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones al siguiente día hábil ante la mesa de subasta constituida reglamentariamente admitiéndose las proposiciones ante la misma en el plazo de media hora.

Alcalá de los Gázules, 30 de junio de 1986.- El Alcalde.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS «FERNANDO GARRIDO, S. COOP. LTDA.»

ANUNCIO sobre disolución de la Cooperativa (PP. 340/86).

D. Rafael Ibáñez López, Secretario de la Cooperativa de Viviendas Fernando Garrido, S. Coop. And. en Liquidación, Certifica: Que según consta en los Libros Sociales a mi cargo, la Asamblea General de Socios celebrada en 2ª convocatoria el pasado día 22 de abril de 1986, acordó por la unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste, expido el presente Certificado en Jerez de la Frontera, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario, Rafael Ibáñez López.- El Presidente, Esteban Sáez Sáez.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.